

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1644  
SALTA, 04 de noviembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.097/2019.

VISTO:

La Res. DNAT-2019-1593- a través de la cual se acepta la renuncia del alumno Alejandro Marcos Cruz – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría –de la asignatura “Matemática I y II” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad a partir del 11 de octubre de 2019 ; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora responsable de la asignatura solicita se designe a la brevedad al alumno que continúa en el orden de mérito, por razones académicas fundadas.

Que debido a la vigencia del orden de mérito y lo previsto por el reglamento de la provisión de los alumnos, Res. CS 301/91 y la aceptación del postulante ubicado en tercer lugar del orden de mérito,– el suscripto resuelve designar al alumno Adán Matías Cordero - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – de la asignatura “Matemática I y II” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un año.

Que el gasto emergente será atendido con el cargo de la planta aprobada que libera el alumno Alejandro Marcos Cruz (Res. DNAT-2019-1593)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese al alumno **ADAN MATÍAS CORDERO** – DNI N° 39.006.391 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Matemática I y II” de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. CS 301/91 y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la propia partida presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19 (cargo liberado por el alumno Alejandro Marcos Cruz (Res. DNAT-2019-1593)

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice:

/

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1644

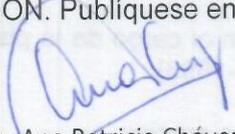
EXPEDIENTE N° 10.097/2019.

/.

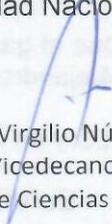
*“Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría.”*

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Sr. Cordero, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales